



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo"

condiciones mínimas del profesional reemplazante (cumplimiento del TDR), es factible el cambio del Residente de Obra, al haberse establecido que éste cumple los parámetros legales señalados en el Artículo 162º del Decreto Supremo N° 350-2015-EF tanto más si la solicitud de cambio de Residente de Obra fue presentando dentro del plazo señalado por norma.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar PROCEDENTE, el cambio de residente de la obra: "Construcción de Pistas en el Conjunto Habitacional José Ortiz Vergara del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga - Ayacucho", en base a los fundamentos legales expuestos en el D.S. N° 350-2015-EF.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Consorcio "ARES" y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

-
-
-
-
-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE